

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, TRECE (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Radicado: 2018-00055-00.

Demandante: EDUBIDT PEDRAZA PINZON.

Demandado: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- CAMBIAR para las 9:30 a.m. del 21 de AGOSTO de 2020, la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., en la cual se escucharán los alegatos y se dictará sentencia.

Dicha audiencia se llevará a cabo de manera virtual, para lo cual la secretaria se comunicará previamente con las partes para establecer el modo de conexión.

2.- ORDENAR a los apoderados de las partes que en el término de cinco (5) días, se sirvan informar al correo institucional de este juzgado j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co, la dirección electrónica que tienen habilitada para recibir comunicaciones y notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S.C. N° 210.

*Revisó: Ana Carreño.
Proyectó: Kelly Rincón.*

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

480183fd59be8323bfa20982e8e3e4b4e9e5de67e77db11787e4f76af43ab934

Documento generado en 13/07/2020 01:15:36 PM